



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 30 de marzo de 2012.

VISTO: los asuntos radicados en la Comisión Permanente Nº 2 (Obras Públicas y Comunicaciones), de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito, se estima pertinente el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 116º. del Reglamento Interno y en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta:	Entrada:
1459/11	3230/11

Feutax, Federación Uruguaya de Taxistas remiten nota adjuntando Ordenanza del Servicio de Automóviles de Alquiler con Taxímetro del departamento de Canelones.

1100/11	3887/11
---------	---------

Intendencia de Canelones remite oficio relacionado con información solicitada referente a las paradas de remises.

2. Regístrese, etc.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta